

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2183/2009).

Expte.: AAU/CA/049/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Promotor: Arenas García López, S.L.

Proyecto: Explotación del recurso de la sección A) arenas, denominado La Mata.

Resumen: La futura explotación se encuentra situada en la finca «Ahumada», radicante en el paraje denominado «La Ahumada» o de «La Mata» del término municipal de Villamartín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villamartín en el Tomo 589, Libro 112, Folio 99 vuelto, Finca 1.008-N, Inscripción 1.ª La superficie total de la finca es de 158 ha, 52 áreas y 83 centiáreas y la superficie afectada por la explotación es de 10 ha.

Cádiz, 16 de julio de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2416/2009).

Expte.: AAU/CA/051/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los inte-

resados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Promotor: Escabahorti, S.L.

Proyecto: Explotación del recurso de la sección A) denominado «Las Cabezas».

Ubicación: El área a explotar se localiza en el paraje conocido como «Las Cabezas de Caulina» del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Su superficie está comprendida dentro de la Hoja 1.048 «Jerez de la Frontera», del Mapa Topográfico Nacional de España, editado por el Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000. A escala 1:10.000 en referencia al Mapa Topográfico de Andalucía corresponde a la hoja 1.048, 2-2.

Presenta una superficie de 75,77 ha, de las cuales solo serán explotables 48,82 ha, debido a las protecciones fijadas.

Cádiz, 30 de julio de 2009.- La Delegada (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Cijuela, de bases para la provisión de plaza de Albañil-Fontanero.

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 93/09, de fecha 29 de julio de 2009, y de conformidad con la Oferta de Empleo Público de los años 2006 y 2007, y dentro del proceso de consolidación de empleo iniciado por este Ayuntamiento de Cijuela, se aprobaron las siguientes bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Albañil-Fontanero, en régimen laboral, de este Ayuntamiento de Cijuela, vacante en la plantilla de personal, mediante sistema de concurso de valoración de méritos.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO: ALBAÑIL-FONTANERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2006 Y 2007, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Objeto de la convocatoria, características y legislación aplicable.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del año 2006 y 2007, de una plaza de Albañil-Fontanero, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Cijuela, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E (otras agrupaciones profesionales, en virtud de la Disposición Transitoria 3.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, en relación con la adicional 7.ª del mismo texto legal, clasificándose de conformidad con el artículo 77), dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza referida se integra en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Cijuela y comprende las funciones siguientes, siempre sujetas éstas a las directrices que establezcan las Concejalías de Obras y Servicios, Urbanismo, el Técnico Municipal o, en todo caso, la Jefatura Superior de Personal.

- Planificación, desarrollo y ejecución de los trabajos de albañilería y fontanería relacionados con la prestación del ser-